

Foro Inade Movilidad

Los transportistas solicitan al sector asegurador un protocolo de actuación ante los accidentes transfronterizos

- Fundación Inade celebró su primer Foro Inade del 2023 con la participación de José Antonio Badillo (Universidad de Alcalá), Sonia Fernández (Allianz) y José Carlos García (FEGATRAMER)
- Los expertos recomiendan recoger la mayor información y documentación posible a la hora de tramitar un siniestro internacional: fotografías, testigos o vídeos pueden ser clave

01/02/2023 Fundación Inade celebró ayer un Foro Inade dedicado a la movilidad. Según su Plan de Actuación para este 2023, sus Foros estarán clasificados en cuatro modalidades según su temática: medioambiental, social, gobernanza y movilidad. Con esta clasificación pretenden acercarse a los riesgos ESG, clasificados por el Foro Económico Mundial como los de mayor importancia para las empresas.

“Hemos elegido como primer tema para este Foro Inade de movilidad los accidentes de circulación transfronterizos. Cuando hablamos de siniestro internacional o transfronterizo es importante recordar que no solo hacemos referencia a los accidentes de circulación que podamos tener fuera de nuestro país, sino también a aquellos que, ocurriendo en una red viaria estatal, implica a un vehículo o víctima extranjera”, explicó Adolfo Campos, director de Fundación Inade y presentador de la reunión.

Para aclarar qué normativa se debe aplicar en cada situación, intervino en la jornada José Antonio Badillo Arias, abogado, doctor en Derecho por la Universidad de Alcalá y, “sin duda, un gran experto en todo lo relativo a los accidentes de circulación”.

Antes de adentrarse en cuestiones más técnicas, Badillo recalcó la diferencia entre víctima residente y víctima transeúnte, una distinción fundamental a la hora de saber qué normativa aplicar: “Una víctima residente es aquella que sufre un accidente en su país, pero en el que está implicado un vehículo extranjero, y una víctima transeúnte es aquella que sufre un accidente fuera de su país. Las víctimas residentes están protegidas por el Reglamento General del Consejo de Bureaux, mientras que la víctima transeúnte está protegida por la Cuarta Directiva”.

Sobre la Cuarta Directiva, adaptada al Ordenamiento Jurídico Español en el año 2002, José Antonio Badillo explicó: “La Cuarta Directiva pretendía que las víctimas transeúntes, que habían sufrido un accidente en uno de los Estados miembros distinto al suyo, pudieran reclamar en su país de residencia con todas las garantías. Para ello, se creó un organismo de indemnización (Ofesauto, en el caso español) y otro de información (Consortio de Compensación de Seguros, en España) y se obligó a todas las

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944

entidades que operasen en el Espacio Económico Europeo a crear en todos los Estados miembros unos representantes para la tramitación y liquidación de siniestros.”

Para finalizar su intervención, Badillo citó la Quinta directiva, traspuesta en España en el año 2007 y que supuso ciertas modificaciones, como la abstención de realizar controles sistemáticos de aseguramiento y la introducción de conceptos como el de “estacionamiento habitual”.

En seguro lugar intervino Sonia Fernández Torralba, jefa de la Oficina de Siniestros Extranjeros de Allianz, que puso el punto de vista práctico a lo anteriormente explicado por José Antonio Badillo.

“Lo más importante a la hora de notificar un siniestro es recoger toda clase de informaciones y documentaciones sobre las circunstancias y consecuencias del accidente desde el primer momento. Un testigo, una fotografía, un vídeo, el atestado policial puede ser determinante”, afirmó Sonia Fernández.

Además, recordó que cada país tiene sus leyes y costumbres: “Los plazos se alargan, no podemos garantizar los mismos tiempos para la actuación de los profesionales. Los criterios de culpa, aun siendo similares, no son iguales en todos los países, y tampoco lo son las indemnizaciones ni la documentación necesaria para reclamar”.

Para dejar todavía más claras estas diferencias, Sonia Fernández detalló algunas características a la hora de tramitar siniestros en países como Alemania, Italia, Países Bajos, Portugal, Marruecos, entre otros.

Por último, intervino José Carlos García Cumplido, secretario general de FEGATRAMER (Federación Gallega de Transportes de Mercancías), que se encargó de exponer las preocupaciones de los transportistas: “Solicitamos al sector asegurador protocolos estandarizados sobre cómo actuar ante un accidente de circulación en el extranjero en función del país en el que ocurra. Deberíamos contar con un documento en el que se detallasen aspectos tan relevantes como, por ejemplo, cómo proceder al rescate del conductor o la mercancía, o qué documentación debemos solicitar al otro vehículo implicado”.

La jornada finalizó con el sorteo de dos ejemplares de la obra de José Antonio Badillo, “La responsabilidad civil derivada de los accidentes de circulación transfronterizos: sistemas de protección de las víctimas”, entre los Amigos de Fundación Inade que asistieron a la jornada. La obra puede adquirirse en la página web de la editorial Atelier o haciendo click [aquí](#).

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944